



Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente administrativo organizado en la H.T N° 202300967-1 que contiene: la Resolución Directoral N° 324-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 02 de noviembre del 2020; el Informe Técnico N° 08-2023-DADJ-DIRIS-LC de fecha 10 de febrero de 2023; el Acta de Reunión N° 002-2023-DADJ-DIRIS-LC de fecha 02 de febrero del 2023; el Memorándum N° 031-2023-DG-DIRIS-LC de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 159-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 22 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal r), señala que tiene como función expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos, recursos y otros que se interpongan;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso que cada entidad de la Administración Pública conforme un Comité de Gobierno Digital, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, asimismo, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 02 de noviembre del 2020 se aprobó conformar el Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Que, mediante Informe Técnico N° 08-2023-DADJ-DIRIS-LC de fecha 10 de diciembre de 2022, la Dirección Adjunta de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, hace de conocimiento que, en reunión de coordinación con los integrantes del Comité de Gobierno Digital, se acordó remitir la propuesta de Líder de Gobierno Digital y Oficial de Seguridad de la Información en cumplimiento a la política de modernización del Estado peruano y el desarrollo del Gobierno Digital. Decisión plasmada en el Acta de Reunión N° 002-2023-DADJ-DIRIS-LC de fecha 02 de febrero del 2023. En ese sentido, remite las propuestas, para la emisión del Acto resolutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM;



Que, mediante Memorandum N° 031-2023-DG-DIRIS-LC de fecha 23 de febrero de 2023, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, sobre la propuesta de la Dirección Adjunta de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, ve por conveniente designar al Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información como funcionario responsable para que integre el Comité en calidad de **Líder de Gobierno Digital** y al Ingeniero Jack Paul Lázaro Gómez, profesional de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, como **Oficial de Seguridad de la Información**;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 159-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 22 de marzo del 2023, emite opinión favorable a la aprobación de la reconfiguración del "Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", al encontrarse acorde con la normativa interna y a lo previsto en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. Asimismo, se ha corroborado que, el Ing. Jack Paul Lázaro Gómez, es un profesional de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento"; por lo que corresponde emitir el Acto Resolutivo correspondiente;



Con el visto de la Dirección Adjunta, la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información; y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y con las funciones prevista en el literal e), del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;



Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Directoral N° 324-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 02 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- RECONFORMAR el "Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", cuyos integrantes, son los que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- El Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, tiene las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

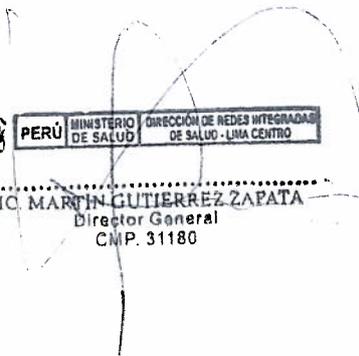
Artículo 4.- DISPONER que la presente Resolución Directoral, se notifique al "Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" para conocimiento y fines.

Artículo 5.- PONER a conocimiento el contenido de la presente Resolución Directoral a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los órganos que conforman el Comité de Gobierno Digital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



Artículo 6.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
C.M.P. 31180

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
Es copia fiel del Original
30 MAR. 2023

Mariela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 461

- MGZ/APC/
✓ Dirección Administrativa.
✓ Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.
✓ Oficina de Asesoría Jurídica.
✓ Interesado(s).
✓ Archivo.



Resolución Directoral

Lima, 27 MAR. 2023

| Anexo | | |
|-------|--|---|
| N° | MIEMBROS | EN CALIDAD DE |
| 1 | Director General | Titular de la Entidad |
| 2 | Jefe/a de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información | Líder de Gobierno Digital |
| | | Responsable del Área de Informática |
| 3 | Profesional de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información (ing. Jack Paul Lázaro Gómez) | Oficial de Seguridad de la Información |
| 4 | Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Reclamo y Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) - Oficina de Gestión de Calidad | Responsable de Gestión del Reclamo y Plataforma de Atención al Usuario - (PAUS) |
| 5 | Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica | Responsable del Área Legal |
| 6 | Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Responsable del Área de Recursos Humanos |
| 7 | Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública | Responsable del Área de Planificación |



